



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCIÓN CD N° **394-09**

Salta, 14 AGO 2009
Expediente N° 12.040/09

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la reposición de material bibliográfico extraviado por la alumna Patricia Gabriela Flores, DNI 31.338.347; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" informa que el material extraviado es:

- *Lineamientos para el cuidado nutricional. TORRESANI, M. E. – SOMOZA, M. I. Buenos Aires. Eudeba. 2002. Inventario N° 44.302*

Que de acuerdo al Reglamento de Biblioteca (Res. Int. N° 411/01), la alumna devuelve un ejemplar del libro: *Lineamientos para el cuidado nutricional. TORRESANI, M. E. – SOMOZA, M. I. 2° ed. 4° reimp. Buenos Aires. Eudeba. 2007* por un valor de \$110 (pesos ciento diez)

Que, con la intervención de la Dirección de Patrimonio (fs. 7), Asesoría Jurídica (fs. 8), y Unidad de Auditoría Interna (fs. 9), no existe objeción legal y/o administrativa para continuar el trámite iniciado.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, en su Despacho N° 56/09 aconseja emitir el acto administrativo pertinente a fin de dar de baja al libro extraviado y dar ingreso patrimonial a la reposición realizada.

Que tratado el tema en Consejo Directivo se aprueba el Despacho de Comisión.

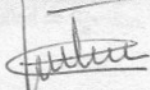
POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria N° 11/09 del 04/08/09)

RESUELVE:

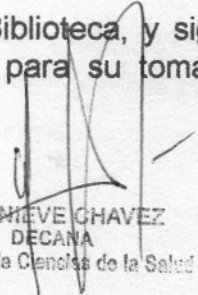
ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por extravío al libro, *Lineamientos para el cuidado nutricional. TORRESANI, M. E. – SOMOZA, M. I. Buenos Aires. Eudeba. 2002. Inventario N° 44.302*, por un valor residual de \$ 30 (pesos treinta con 00/00).

ARTÍCULO 2°.- Ingresar como reposición el libro *Lineamientos para el cuidado nutricional. TORRESANI, M. E. – SOMOZA, M. I. 2° ed. 4° reimp. Buenos Aires. Eudeba. 2007*, por un valor de \$110 (pesos ciento diez con 00/00).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: interesada, Biblioteca, y siga a Dirección Administrativa Económica- Departamento Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.


Lic. CECILIA PIÚ de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mge. NIEVE GHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud